

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

Homologación / Convalidación de estudios DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA NECESARIA

TÍTULO O CURSO SIST. ED. ESPAÑOL	DOCUMENTACIÓN
<p>Título de Bachiller. <u>Hay que pagar tasa.</u></p>	<p>Para alumnado procedente del sistema británico: certificación acreditativa de escolaridad de los tres últimos cursos (<i>Year 11, 12 y 13</i> o sus equivalentes) emitida por el centro y certificación definitiva oficial donde conste la superación de cinco materias del GCSE y dos materias de nivel avanzado (AL) del GCE.</p> <p>Para alumnado procedente del sistema español con la E.S.O. superada: certificación acreditativa de dicha superación, de la escolaridad de los dos últimos cursos (<i>Year 12 y 13</i> o sus equivalentes) emitida por el centro y certificación definitiva oficial donde consten dos materias de nivel avanzado (AL) del GCE. Si se ha cursado 1º de Bachillerato en España, certificación acreditativa donde conste la superación de todas las materias y certificación definitiva oficial donde consten dos materias de nivel avanzado (AL) del GCE.</p>
<p>1º de Bachillerato. <u>Hay que pagar tasa</u></p>	<p>Para alumnado procedente del sistema británico: certificación acreditativa de escolaridad de los dos últimos cursos (<i>Year 11 y 12</i> o sus equivalentes) emitida por el centro y certificación definitiva oficial donde conste la superación de cinco materias del GCSE.</p> <p>Para alumnado procedente del sistema español con la E.S.O. superada: certificación acreditativa de dicha superación (título o de la propuesta de título de G.E.S.O.), de la escolaridad del último curso (<i>Year 12</i> o sus equivalentes) emitida por el centro y certificación definitiva oficial donde conste una materia de nivel avanzado (AL) del GCE.</p>
<p>Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria (G.E.S.O.). <u>No hay que pagar tasa.</u></p>	<p>Certificación acreditativa de escolaridad del <i>Year 11</i> o <i>Form 5</i> emitida por el centro, certificación definitiva oficial donde conste la superación de cuatro materias del GCSE y certificaciones acreditativas de los tres cursos anteriores: de la escolaridad en caso de proceder del sistema británico y, si se procede del sistema educativo español, certificaciones con las calificaciones de los cursos 1º, 2º y 3º de E.S.O. con promoción al curso siguiente.</p>
<p>Estudios inferiores al G.E.S.O.: Para incorporarse al sistema educativo español hasta 4º de E.S.O. no es necesaria ninguna convalidación.</p> <p>A efectos laborales, se puede solicitar un certificado de reconocimiento de estudios por 2º o 3º de E.S.O. Se requiere certificación acreditativa de los cursos equivalentes a 2º y 3º de E.S.O. del sistema educativo español, además del documento que acredite la finalidad del reconocimiento. Para esta solicitud no hay que pagar tasa.</p>	

- La documentación académica presentada deberá ir acompañada de su correspondiente **traducción oficial al castellano.**
- Las **calificaciones oficiales válidas** para acreditar la superación de las materias del **GCSE** son **A, B y C,** o un **4** como mínimo aprobatorio en la escala de 1 a 9. En el caso del **GCE** las calificaciones oficiales válidas son **A, B, C, D y E.**

Normativa de referencia.

ORDEN de 17 de diciembre de 1997 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte con los españoles de niveles no universitarios correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo (B.O.E. del 26).